

Cuestionario para las organizaciones de los pueblos indígenas

La secretaría del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas invita a las organizaciones de los pueblos indígenas a indicar en el cuestionario adjunto cualquier actividad emprendida o prevista en relación con los derechos de los pueblos indígenas, las políticas relacionadas con ellos y la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, del documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas y de las recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. Las respuestas del cuestionario figurarán en el sitio web del Foro Permanente y se incluirán también en un informe para el 15° período de sesiones del Foro.

Sírvanse enviar el cuestionario cumplimentado antes de **1 de enero de 2016** a:

Secretariat of the Permanent Forum on Indigenous Issues
Division for Social Policy and Development
Department of Economic and Social Affairs
Room: S- 2958
United Nations Headquarters
New York, EE.UU. 10017
Teléfono: 917-367-5100; fax : 917- 367-5102
Correo electrónico: smallacombe@un.org

El 15º período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas se celebrará en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, del 9 al 20 de mayo de 2016.

El programa provisional del 15º período de sesiones del Foro Permanente incluye los siguientes temas:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Seguimiento de las recomendaciones del Foro Permanente.
4. Aplicación de los seis ámbitos del mandato del Foro Permanente en relación con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
5. Debate sobre el tema “Pueblos indígenas: conflicto, paz y resolución”.
6. Diálogo con los pueblos indígenas.
7. Diálogo con los Estados Miembros.
8. Diálogo con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas.
9. Coordinación entre los tres mecanismos de las Naciones Unidas relacionados con los pueblos indígenas:
 - a) Coordinación entre los tres mecanismos de las Naciones Unidas relacionados con los pueblos indígenas;
 - b) Diálogo con la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas y el Presidente del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
10. Labor futura del Foro Permanente, incluidas las cuestiones relacionadas con el Consejo Económico y Social y nuevas cuestiones.
11. Programa provisional del 16º período de sesiones.
12. Aprobación del informe del Foro Permanente sobre su 15º período de sesiones.

Cuestionario

1. Sírvanse indicar el nombre de su organización y el país en el que tiene su sede.

Municipalidad Indígena de Sololá del Departamento de Sololá, Guatemala C.A

2. ¿Cuáles son los principales objetivos y propósitos de su organización?

La Municipalidad Indígena de Sololá como máxima autoridad ancestral legítima y representativa, tiene el propósito de:

- Velar por el bien común y bienestar de la población indígena en condiciones de igualdad y equidad de oportunidades, sin discriminación e exclusión.
- Aplicación de justicia para la resolución de conflictos pronta y cumplida bajo es sistema jurídico indígena e incidiendo con los entes garantes de derechos para alcanzar niveles de desarrollo social, cultural, económico y político de los pueblos indígenas, desde una convivencia armoniosa, de paz y equilibrio.

3. ¿A qué grupos indígenas representa su organización y cuál es el número total de pueblos indígenas que forman parte de esos grupos?

La Municipalidad Indígena representa a los pueblos indígenas del Municipio de Sololá del departamento de Sololá, Guatemala.

El Censo Poblacional y habitacional del INE, 2002 establece que la población indígena en el municipio de Sololá que era del 94.4 % siendo mayoritaria la población de ascendencia maya kaqchikel (87.4%) por lo que el idioma propio predomina el Kaqchikel, distribuidos prioritariamente en las comunidades rurales, aunque en el casco urbano también es de mayoría indígena. En el territorio también conviven otros grupos indígenas siendo el Kiché y ladino constituyendo cada uno el 6% de la población del Municipio, otros grupos como el Tz'utujil tiene menor presencia. El 51% de la población son mayoría mujeres y jóvenes.

4. ¿Ha participado su organización en alguno de los períodos de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas? En ese caso, sírvanse indicar el/los año(s).

Las autoridades de la Municipalidad Indígena de Sololá en el año de 2014 participaron por primera vez en el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas en Nueva York.

5. ¿De qué forma presta el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas apoyo a los pueblos indígenas de su organización?

La Municipalidad Indígena ha mantenido la coordinación con la Oficina del Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Guatemala en la que se ha podido coordinar actividades de capacitaciones, encuentros, intercambios de experiencia y reuniones con las y los Magistrados de la Corte de Constitucionalidad en relación a temas que se relacionan con los derechos de los pueblos indígenas en Guatemala de acuerdo a los marcos jurídicos nacionales, convenios, tratados y declaraciones internacionales.

Participación de OACNUDH, en el diálogo sobre la aplicación de la Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra las mujeres y atención de casos de violencia hacia mujeres indígenas, promovido por la Municipalidad Indígena de Sololá con el apoyo del Mecanismo de Pueblos Indígenas Oxlajuj Tz'ikin.

6. En el 15° período de sesiones que se celebrará en 2016, el tema del Foro Permanente será “Pueblos indígenas: conflicto, paz y resolución”. Sírvanse indicar si su organización está trabajando en cuestiones relacionadas con el conflicto, la paz y la resolución para los pueblos indígenas. De ser posible, sírvanse incluir información sobre la situación de las mujeres indígenas en sus respuestas.

Las autoridades de la Municipalidad Indígena desde sus orígenes y en la actualidad su papel principal es la mediación y resolución de conflictos basado en un conjunto de valores, principios, procedimientos y normas de la Cosmovisión Maya, que permite la construcción de la unidad, el equilibrio y la armonía en las relaciones humanas, y las relaciones de los seres humanos con la madre tierra y el cosmos.

La aplicación de la justicia pronta, justa, consulta y consensuado, conciliadora y reparadora, mediadores de conflictos personales, familiares, comunitarios, municipales, departamentales y cuando es necesario a nivel nacional a través de la alianza con otras autoridades indígenas de Guatemala, velando y mediando a favor de la población indígena, basado en los principios de dualidad, conciliación, respeto, participación, consenso, resarcimiento y escucha.

Bajo este sistema las autoridades indígenas en la actualidad están atento las 24 horas del día y los 365 días del año para la atención, mediación, resolución de conflictos y resguardando la seguridad y la paz para la población. Atendiendo y apoyando siempre a la población indígena sin distinción alguna.

Dialogó e incidencia con los operadores de justicia y de seguridad para mantener la paz, la seguridad y el bienestar de la población garantizando la inclusión, la equidad e igualdad y la aplicación de la justicia sin discriminación.

Con el objetivo de prevenir la violencia contra las mujeres indígenas y mejorar la atención desde las instancias estatales competentes, la Municipalidad Indígena de Sololá con el apoyo del Mecanismo de Pueblos Indígenas Oxlajuj Tz'ikin, se ha promovido diálogo con entidades de justicia, seguridad, líderes, lideresa, autoridades indígenas, organizaciones de mujeres sobre la aplicación de la Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra las mujeres y atención de casos de violencia hacia mujeres indígenas.

Las autoridades de la Municipalidad Indígena han promovido la participación de las mujeres dentro de las estructuras de la las autoridades ancestrales y con ello se ha logrado que en el año 2015 se eligen a 4 mujeres como alcaldesas comunitarias que ejercerán su cargo en el año 2016.

7. En el documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas (A/RES/69/2), los Estados Miembros se comprometieron “a adoptar, en consulta y cooperación con los pueblos indígenas, medidas apropiadas a nivel nacional, incluidas medidas legislativas, administrativas y de política, para alcanzar los fines de la Declaración...” (párrafo 7) sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y solicitaron que el plan de acción se elabore en consulta con los Estados Miembros, los pueblos indígenas y el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas.

En relación con el documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, sírvanse indicar lo siguiente:

i) ¿Ha participado su organización en alguna de las medidas emprendidas por el Estado para aplicar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas? Sírvanse proporcionar detalles sobre su grado de participación.

En este momento se desconoce si desde las entidades del Estado están emprendiendo algo que no se ha tomando en cuenta la participación de las Autoridades de la Municipalidad Indígena de Sololá, sin embargo desde las autoridades indígenas la Declaración de las Naciones Unidas ha sido un marco y sustento del trabajo para la demanda y el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas como el derecho a identidad, civiles y políticos, la participación, consulta, consentimiento libre, previo e informado, libre determinación, mantener y promover el idioma propio, tierra, territorios, recursos naturales, derecho al desarrollo, derechos económicos sociales y culturales, acceso a la justicia y derecho indígena, etc.

ii) ¿Cuáles son los mayores logros, y los obstáculos que subsisten, en relación con la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas que representa la organización?

A nivel nacional es necesario establecer mecanismos de coordinación y crear alianzas para la negociación e incidencia con los entes del Estado para que cumplan y garanticen los derechos de los pueblos indígenas, actualmente no se ha articulado los esfuerzos y recursos para lograr el cumplimiento de la Declaración.

Se desconocen la declaración, no se ha institucionalizado, falta de voluntad política ni prioritaria en la agenda de gobierno nacional y local.

Las autoridades indígenas son representativas y legítimas de de 83 comunidades del Municipio de Sololá, el mayor logro que toman la Declaración como base que respaldan su que hacer.

iii) ¿Participa su organización en la reunión y difusión de datos desglosados o culturalmente pertinentes sobre los pueblos indígenas?

No

8. ¿Cómo aplica su organización la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas a nivel de la comunidad?

Actualmente la municipalidad indígena de Sololá está ejecutando un proyecto denominado Fortalecimiento de la Autoridad Ancestral de Sololá e incidencia en prevención y sanción de la violencia contra la mujer, acceso a educación superior universitaria y preservación medioambiental, como socio del Mecanismo de Apoyo a los Pueblos Indígena Oxlajuj Tz'ikin con el financiamiento de la Embajada de Suecia a través de IBIS. Nuestras acciones se basan desde el enfoque de derechos con mayor atención a los derechos de los pueblos indígenas de acuerdo a los marcos nacionales e internacionales.

Así mismo realizamos una serie de acciones a favor de los pueblos indígenas Ver Anexo. Memoria de labores en donde se describe los principales acciones y áreas de intervención de la Municipalidad Indígena.

9. ¿Proporciona su organización programas de desarrollo de la capacidad, periódicos o especiales, sobre los derechos de los pueblos indígenas dirigidos al personal o a los miembros de la comunidad o tiene previsto emprender actividades de creación de capacidad en este ámbito?

La Municipalidad Indígena promueve programas de formación anual para el fortalecimiento de las capacidades de 71 alcaldes comunitarios y alcaldesas comunitarias, 11 miembros de la corporación indígena, 83 mujeres lideresas de las comunidades que conforman el Municipio de Sololá sobre los derechos de los pueblos indígenas, tratados, convenios y declaraciones.

En este año 2015 se ha elaborado un plan de formación integral dirigido a alcaldes comunitarios, alcaldesas y miembros de la corporación.

10. ¿Brindan las Naciones Unidas apoyo al trabajo de su organización en relación con los problemas de los pueblos indígenas?

A través de la coordinación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas de Derechos Humanos han contribuido en fortalecer las capacidades de algunos miembros de la Corporación Indígena a través de capacitaciones, intercambios de experiencias y diálogo con magistradas y magistrados de la Corte de Constitucionalidad.

11. Sírvanse proporcionar información sobre las conferencias y otras reuniones que su organización tenga previsto organizar o apoyar en 2016 y 2017.

La segunda semana de enero se prevé una visita con un proyecto de Saludo Integral en Nuevas York, la cual nos gustaría poder organizar una visita con el Foro

Se prevé un intercambio de experiencias y encuentros con organizaciones que trabajan con pueblos indígenas salud, educación, violencia contra las mujeres, acceso a la justicia, litigio estratégico, cambio climático, entre otros, sin embargo no se tiene aún una planificación específica. De acuerdo a la dinámica de organización y funcionamiento de la Municipalidad Indígena de Sololá, el 1 de enero 2016 cambio de autoridades indígenas lo que implica un proceso de inducción y desarrollo de capacidades y la elaboración de un plan estratégico. Así mismo manifestamos nuestro interés de participar en conferencias que se organicen

